

## POSADAS, 2 6 JUL 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: FHYCS\_EXP-S01:0001220/2022 - Secretaría Administrativa - Tramite Declaración Profesora Emérita Belarmina BENÍTEZ, y;

## **CONSIDERANDO:**

**QUE**, la mencionada docente reúne las condiciones instituidas en el Artículo 82, inciso 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, la designación se ajusta a lo establecido - en su parte pertinente en la Resolución CS Nº 114/12.

**QUE**, su producción fue acompañada con la dedicación a las tareas docentes de grado y posgrado, proyectos de investigación y extensión

**QUE,** a fs. 45, refoliada 47 vta. y 50/51, respectivamente, los Evaluadores M.Sc. Teresa María SUIREZ, Mgter. Juan Carlos Ramón BÁRBARO y Dra. Beatriz Estela MILICIC, han dictaminado afirmativamente acerca de la propuesta.

**QUE,** la Comisión de Enseñanza se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 034/2023 obrante a fojas 52, sugiriendo: "*Designar como Profesora Emérita a la Dra. Belarmina BENÍTEZ*".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de junio de 2023.

## Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE**, Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Misiones a la Dra. Belarmina BENÍTEZ - D.N.I. Nº 10.267.626, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE** que el otorgamiento del respectivo diploma, se implemente por Secretaría General Académica.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido.

RESOLUCIÓN CS № 090723

haa

Bqco. Jorge E. LÓPEZ Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones MSc. Ing. Alicia V. BOHREN

Presidenta Consejo Superior

Universidad Nacional de Misiones

